



CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ANDINO, CENDA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Conste por el presente documento **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL**, que se suscribe de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes)

- 1.1** **EL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ANDINO, CENDA**, representada legalmente por la Lic. Emma Lazcano, Directora, con domicilio legal en la Calle que para objeto del presente convenio se denominará: **CENDA**.
- 1.2** La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, de Cochabamba-Bolivia, representada legalmente por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31 de agosto de 2007, del Honorable Consejo Universitario y el Lic. Andrés Pérez Serú, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con domicilio legal en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para fines del presente convenio se denominará: La **UMSS**.

SEGUNDA: (De los Antecedentes)

CENDA es una institución fundada en junio de 1985, con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, gozando de Personería Jurídica reconocida por Resolución Suprema 204279 del 26 de abril de 1988, y registrada como institución privada de promoción y educación sin fines de lucro en la DC ONGs con el registro N° 80. Suscribió convenios de cooperación con la Facultad de Humanidades en 1994 y 1997 para cursos de formación y cooperación con tesistas, y en 1997 y 2001 con el CESU-UMSS para programas de Postgrado. CENDA ha fundado la Escuela de Etnodesarrollo Andino para la formación de recursos humanos a diferentes niveles y el desarrollo de investigaciones.

La Escuela de Etnodesarrollo Andino realiza investigaciones y brinda apoyo a la formación académica adecuada a las características que define la realidad de las comunidades andinas en relación a las estrategias campesinas de manejo de su espacio vital.

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por la ley de la república del 5 de noviembre del 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa de acuerdo al artículo 92 de la Constitución Política del Estado teniendo encomendado en servicio público de la educación superior desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción social.

La Facultad de Ciencias Sociales, fue creada el 28 de octubre del año 2004, según Resolución Rectoral N° 58/04.

El Centro de Investigación de Sociología (CISO) fue creado el 3 de mayo de 1979, mediante Resolución Rectoral N° 236. En 1980 en una reunión sectorial las autoridades universitarias de la Facultad aprobaron su Reglamento Interno.



El CISO es un centro de investigación facultativo que tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de los talleres curriculares de investigación además de la investigación no curricular en la UMSS así como en asociación con otras organizaciones externas. Lleva adelante actividades académicas y otras (cursos, seminarios, talleres, foros, etc.), tanto a nivel de grado como posgrado. Realiza asimismo diferentes publicaciones.

TERCERA: (Del Objeto)

Desarrollar experiencias innovadoras en formación y capacitación especializada en el área andina a través de la Escuela de Etnodesarrollo con especial énfasis en investigación participativa con comunidades andinas del Departamento de Cochabamba involucradas en procesos de implementación de gestión territorial indígena campesina en función de la implementación de los diversos niveles de autonomía política tal como lo establece la Constitución Política del Estado.

CUARTA: (De los Objetos Específicos)

- Planificar, organizar y realizar Seminarios, Talleres, etc, además de cursos de Postgrado en relación a la problemática de la gestión territorial, autonomías y etnodesarrollo en el contexto de las comunidades andinas.
- Posibilitar un nivel adecuado de supervisión conjunta con la Facultad para la formación de los tesistas y técnicos participantes en la Escuela de Etnodesarrollo.
- Canalizar el potencial de Recursos Humanos con que cuenta la Facultad en sus diferentes estamentos en beneficio de la población rural dentro de Programas y Proyectos específicos en coordinación con personal altamente especializado.

QUINTA: (De los Compromisos)

De CENDA:

- a) Buscar el financiamiento necesario para organizar los talleres, seminarios y cursos de Postgrado que se consideren convenientes.
- b) Gestionar la presencia de personal altamente calificado para las actividades del presente convenio.
- c) Brindar apoyo logístico, bibliográfico y de experiencias a investigadores y tesistas dentro de los programas de la Escuela de Etnodesarrollo
- d) Coordinar los procesos de elaboración de tesis a cargo de los alumnos aceptados dentro del programa con los tutores designados por la Facultad

Del CISO:

- a) Gestionar el respaldo institucional para otorgar los créditos académicos para los cursos programados con la Escuela de Etnodesarrollo.
- b) Coordinar los cursos, talleres y seminarios aportando con el personal calificado al mejor desarrollo de los mismos.



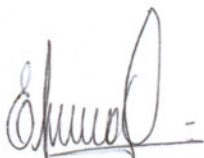
QUINTA: (De la Duración)

El presente convenio tendrá una duración preliminar de tres años al cabo de los cuales, previa evaluación, se decidirá su continuidad o fenecimiento. Se producirán las reformulaciones y anexos al presente convenio cuando así lo requieran las partes involucradas y por mutuo acuerdo, para mejorar las acciones dentro del mismo en el marco de la cooperación interinstitucional.

SEXTA: (De la Aceptación)

Las instituciones involucradas en el presente convenio manifiestan su plena conformidad con los acuerdos precedentes y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento firmando sus representantes, Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad Mayor de San Simón, Mgr Andrés Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Emma Lazcano, Directora del Centro de Comunicación y Desarrollo Andino, CENDA en señal de conformidad en la ciudad de Cochabamba, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil diez años.

Por el **CENTRO DE COMUNICACIÓN Y
DESARROLLO ANDINO**



Emma Lazcano
DIRECTORA

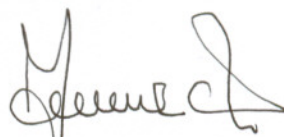
Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE
SAN SIMON**



Juan Ríos del Prado
RECTOR



Andrés Pérez Serú
**DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES**



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON